

6.T

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA  
UNIDAD DE ILLAPEL  
77318464280**

**CLAUDIA RUTH JABLONKA ROSENBERG**

~~5-570-500-0~~

**PANAMERICANA KM #224 LOS VILOS, LOS VILOS  
PROCESAMIENTO DATOS AREA CONTABLE  
TRIBUTARIA-MOTEL DE TURISMO**

**SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE  
EMPRESAS HOTELERAS.**

**LA SERENA, 08/02/2018**

**RES. EX. N° 77318081274 /**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** 1° La Petición Administrativa de fecha 02/01/2018, presentada por el contribuyente Sra. Claudia Ruth Jablonka Rosenberg, Rut ~~5-570-500-0~~, por medio de la cual solicita Inscripción en el Registro de Empresas Hoteleras, para gozar de la exención contenida en el artículo N°12, letra E) N°17 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios de 1974, según señala la Circular N°37 del 10 de junio de 2014.

2° Que, el Art. 3°, letra a), del Decreto N°222 de 2011 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, señala que el Servicio de Alojamiento Turístico, es aquel prestado en establecimientos "en que se provee comercialmente el servicio de alojamiento por un período no inferior a una pernoctación; que estén habilitados para recibir huéspedes en forma individual o colectiva, con fines de descanso, recreo, deportivo, de salud, estudios, negocios, familiares, religiosos u otros similares".

3° Que, todos aquellos establecimientos que cumplan con los requisitos dispuestos en la referida definición y se encuentren inscritos en los Registros que para efectos de la exención lleva este Servicio, podrán beneficiarse de la franquicia contenida en el Art. 12°, letra E), N° 17, del D.L. N° 825, por los ingresos en moneda extranjera que perciban por los servicios de alojamiento propiamente tales, prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile.

4° Que, según los registros del Servicios de Impuestos Internos, el contribuyente presta el servicio de alojamiento desde el 17/02/2008.

5° Que, el contribuyente cumple con los requisitos establecidos en la Circular N°37 del 10 de junio de 2014.

**SE RESUELVE:** Ha lugar a los solicitado, procede la inscripción en el Registro de Empresas Hoteleras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**VICTOR HUGO AVILA ARRIAGADA  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

CLAUDIA RUTH JABLONKA ROSENBERG  
SECRETARIA REGIONAL